

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIAS.
 Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
 de D. N. Fábregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por linea.
 Los no suscritores 12
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los titulos, es: ados y viñetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

—De la *Correspondencia* del 15:

Por el ministerio de Ultramar se anuncia en la *Gaceta* de hoy, lo que ayer digimos con referencia a nuestro corresponsal de Manila: que el dia 10 de febrero próximo pasado llegó a aquella capital, procedente de Hong Kong, el vapor *Escaño*, conduciendo la correspondencia espedita en esta corte el 21 de diciembre anterior.

—El 15 fondeó en Manila el vapor de su majestad *Narvaez*, procedente de las Marianas, conduciendo al gobernador cesante de aquellas islas.

—El vapor *Escaño* fondeó el 11 en Manila trayendo de Hong-Kong el correo de Europa y escalas de la via de Suez con fechas de periódicos y cartas hasta el 21 de diciembre de Madrid y el 27 de Paris y Lóndres.

—Segun *La Epoca*, se ha dicho ayer con ciertos visos de probabilidad que el señor Isturiz vuelve a la presidencia del consejo de Estado, y para la embajada de Roma se designaba a un personaje de eleva la categoria, cuyas relaciones con el gobierno no son enteramente amistosas.

Este personaje a quien se alude parece que es el Sr. Mon; pero no hay nada de cierto en estos rumores. El candidato probable para la presidencia del consejo de Estado sigue siendo el señor marqués de Valldeterraza.

—Es cosa decidida la fusion de las capitánias generales de Navarra y Provincias Vascongadas, y la de Extremadura en la de Sevilla. En las capitánias suprimidas quedara como en Burgos una division.

—Ayer, segun habíamos anunciado, se reunió la subcomision de presupuestos del ministerio de la Guerra

con asistencia del duque de Tetuan. En esta conferencia quedó acordada la economia, propuesta por la subcomision que ascendia a cerca de un millon, y el ministro de la Guerra indicó otras que importaban cuatro. De modo que representan estas rebajas unos cinco millones. Parece que en efecto se suprimen algunas comandancias y se hacen otras reformas.

Es cosa decidida la supresion de algunas capitánias generales y comandancias de provincias, asi como la de alguna direccion.

Tambien se suprimirá un sargento segundo por compañía en toda la infanteria, produciéndose con esta sola medida una economia de mas de 600,000 rs.

—El Sr. Marcoartú, concesionario por el gobierno español de los cables de Cadiz a Canarias y de las Antillas españolas, ha llegado a Lisboa y presentado a las Cortes portuguesas una proposicion para el establecimiento de cables que unan al continente las islas del reino lusitano. La Cámara de los diputados, en sesion del 12 del corriente, ha tomado en consideracion la proposicion del Sr. Marcoartú por 49 votos contra 34, y ha acordado se publique en la *Gaceta oficial*.

—Nuestras correspondencias de Florencia insisten en dar noticias belicosas. Nuestro corresponsal nos asegura que es positiva la inteligencia entre Prusia e Italia, y nos dice que son frequentisimas las reuniones de generales para acordar las medidas que deben tomarse ante la eventualidad de una guerra que alli se cree próxima. Sea por esto, sea por los rumores de la conversion del 5 por 100 italiano en 3 por 100, es lo cierto que los fondos han tenido una baja considerabilísima.

Sigue atribuyéndose grande importancia a las frecuentes entrevistas del principe Napoleon con el rey Víctor Manuel.

—Los periódicos italianos hablan de preparativos militares que se están llevando a cabo con grande actividad en las provincias italianas del Austria.

Los ferro carriles están atestados de material de guerra, cruzanse continuas comunicaciones entre Viena y las guarniciones del Véneto, visitanse diariamente las fortalezas, y los talleres militares funcionan dia y noche; todo, en fin, parece prepararse a un próximo rompimiento de hostilidades. Esto dicen los periódicos italianos, y nosotros lo reproducimos sin pretender asumir la responsabilidad de su exactitud.

—De *La Correspondencia* del 16: En Alicante sigue agitándose la idea de establecer en aquel puerto un lazareto capaz y conveniente para dar asilo a los viajeros y tripulaciones de los buques que deban someterse a observaciones.

—Se ha dispuesto en real orden que los médicos forenses, presten el servicio de su instituto en los juzgados de Marina, caso de necesidad.

—Un periódico alemán el *Kreuz Zeitung*, dice estar convencido de que Prusia no accederá a la peticion hecha por Austria de desarmar.

Del *Diario de Barcelona* del 17: Por parte telegráfico de Cádiz de ayer se sabe que el vapor correo *Principe Alfonso* habia llegado de la Habana con la correspondencia en 16 dias de navegacion.

El vapor-correo *Canarias* habia salido para la Habana con la correspondencia.

—Escriben de Puerto Príncipe con fecha del 24 de marzo a la *Corres-*

pendencia Havas:

«La ciudad de Puerto Príncipe ha sido teatro de un espantoso incendio: mas de las dos terceras partes de la ciudad han quedado reducidas á humeantes escombros, y se halla sin abrigo una gran parte de la población. No puedo decir á punto fijo el número de casas que se han quemado, pero se calcula que pasan de 1,500. La pérdida en valores de toda clase es enorme y superior á lo que puede soportar la ciudad que tardara mucho tiempo á volver á su antiguo estado.»

El incendio comenzó á las ocho de la mañana del lunes en la casa de John Nepburn, plaza de Giffard, y empujado por un fuerte viento de E hacia la parte de la ciudad inmediata al mar, muy pronto devoró todas las casas de comercio que se hallan agrupadas en aquel punto. El fuego continuó bajando desde allí hacia el sur, pero al medio día un viento de oeste, mas violento aun que el que habia soplado hasta entonces, incluyó las llamas hacia el lado opuesto que se esperaba ver preservado, y en algunos minutos el fuego llegó hasta el extremo oriental de la ciudad que cae al Campo de Marte.

La noticia del desastre llegará á Europa únicamente por cartas particulares, porque se han incendiado la imprenta nacional y casi todos los establecimientos tipográficos.»

Leemos en la Prusia:

«Se han recibido nuevos detalles sobre el incendio de Puerto Príncipe.»

El *Bien público*, que solo ha publicado medio pliego con orlas negras, no habla mas que del su nuestro.

Miles de familias se hallan sin asilo y una parte de ellas están acampadas debajo de los pórticos de las casas que han quedado en pié, y otra parte en la plaza de la Intendencia. Las mas afortunadas han encontrado asilo por algunos dias en las casas hospitalarias abiertas por la amistad á tan grandes infortunios.

Los barrios actualmente devastados eran los mas ricos y elegantes, los mejor construidos, y formaban el centro de la ciudad. Han desaparecido completamente quince manzanas, y han sufrido gravemente trece mas, formando un total de veinte y ocho manzanas perdidas.

El *Bien público* cita los nombres de

los establecimientos destruidos y de los principales negociantes, propietarios y particulares que han sido victimas de la catástrofe.

Los establecimientos públicos incendiados son: el Senado con los archivos y los de la Cámara de los Representantes, el ministerio del Interior, el edificio del gobierno militar, una gran parte de la imprenta nacional, la Tesorería general con sus dependencias (el tribunal de Cuentas y las oficinas del papel sellado y de la pagaduría central), el establecimiento de los Hermanos de la Doctrina cristiana, el de las Hermanas de San José de Cluny, el tribunal de Casacion, la administración de Correos y el castillo de Per.

Esta lista desconsoladora continúa calle por calle en lo que concierne á los particulares, y ocupa nada menos que dos columnas del periódico.»

Del alcance de EL TELÉGRAFO:

Madrid 16. Ha sido aprobado en el Congreso el proyecto para el servicio de telégrafos.

El Sr. Alonso Martínez continúa enfermo, tambien se halla indispuesto el Sr. Calderon Collantes.

Vuelve á hablarse de la pronta presentación del proyecto de ley para un Banco hipotecario.

Existen efectivamente negociaciones para armonizar la moneda española con la francesa.

Madrid 17. Contestando el señor Posada á una pregunta del señor Reina, ha declarado que el gobierno sabe que se conspira, pero que no toma medidas preventivas por no salirse de la ley.

Madrid id. En el Senado se está discutiendo el proyecto de ley sobre alojamientos.

En el Congreso el señor Posada ha declarado que el gobierno sigue los pasos á los conspiradores.

Se ha aplazado la ida de la corte á Aranjuez.

Se duda de que venga la Reina Cristina.

Se dice que los negociadores del Banco nacional han ofrecido enviar anticipadamente 100 millones, y que el gobierno ha aceptado el ofrecimiento.

El señor Hurtado ha presentado la dimision del gobierno civil de Barcelona, fundándola en motivos de salud.

En el Bolsin se ha hecho el movimiento á 39'20.

Paris 17. Anuncian de San Petersburgo que un desconocido ha tirado un pistoletazo al zar Alejandro, pero sin resultar este herido. El culpable ha sido preso.

El *Monitor prusiano* de Berlin desmiente la existencia de otra nueva nota austriaca, y añade que hasta ayer no contestó la Prusia á la nota del 7 de abril.

Paris 18. Dicen de Berlin que la Prusia en su respuesta á la nota del 7 de abril, se niega á revocar las medidas militares, diciendo que el Austria, que fué la primera en armar, debe ser tambien la primera en restablecer el pié de paz.

Paris id. Corria el rumor, pero se dudaba de que fuese cierto, de que los fenianos habian ido á apoderarse de la isla de Campo Bello en el golfo Fandy; y segun otro rumor, habian ido á atacar á Bermuda. El oro estaba á 27 3/5 y el algodón á 39.

PROVINCIA.

(Del Isteño del 17)

Las noticias que de muchos pueblos del llano de la isla recibimos, empiezan á ser bastante alarmantes. La sequía va haciendo perder toda esperanza de recoger la abundante cosecha que se habia presentado este año; los sembrados venen ya mustios y sin verdor, y la escasez de agua en la mayor parte de aquellos pueblos ya es excesiva. Para salir de tan angustioso estado en que los labradores se encuentran, es preciso que una abundante lluvia venga muy pronto á reverdecer los campos; no es posible que esta isla pueda sufrir las terribles consecuencias de una sequía, despues de la horrible catástrofe que sufrió el año último con la invasion de la epidemia; los males que experimentará nuestra preciosa isla serán incalculables desde el momento que la miseria deje sentir sus efectos, como precisamente tendrán que sentirse si la lluvia pronto no viene en parte á evitarlo.

MAJON.

Tambien en Mallorca se quejan del triste estado en que se hallan los campos por la falta de oportunas lluvias; aquí da lástima el mirarse algunos sembrados, y al contemplar la escasez, la grande escasez de trabajo, se oprime el corazon cuando se abriga temores de una mala cosecha.

Pero al llegar á esta línea vemos que la atmósfera se va cubriendo de nubes, y como la esperanza es el único bien que

nos quedó en el suelo, nos aferramos como siempre á esta tabla de salvacion, creyendo y esperando que el cielo nos regalará una beneficiosa lluvia.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Días.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. á las 9 m.	Pluvin. en milim.	Serenidad media.	Viento reinante.
		Max.	Min.				
20	762.4	19.5	14.	82		10	SE. flojo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL. — Sale á las 5 horas y 14 ms. — Pone á las 6 h. y 44 ms.
LUNA. — Sale á las 10 h. y 51 ms. de la M. — e pone á las 12 h. y 41 ms. de la N.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Anselmo obispo y doctor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA — Hoy se hace la visita á Nra. Sra. de Belen, en la iglesia de San Francisco.

Mañana concluye en la capilla del Sto. Hospital el solemne octavario que todos los años consagra á N. S. J. C., la antiquísima y venerable cofradía de la Preciosísima Sangre del Señor. Los cultos serán los siguientes: A las 7 comunión general con plática, que hará el Subdirector de aquel establecimiento D. F. Cardona y Orfila, y algunos versos cantados por los monacillos con acompañamiento de piano: por la tarde á los 5, los actos acostumbrados de meditación, el Bone Pastor, los Padre-nuestros las coplas, y sermón á cargo del citado orador.

nalidad del acuerdo y responsabilidad á quien haya lugar.

Art. 53. Rectificadas las listas según procediere, se formarán de las rectificaciones listas especiales por secciones y casos, que espondrán al público en los parajes de costumbre, desde el 20 de agosto á más tardar, hasta el 28 del mismo.

Art. 54. Desde el día 1.º al 15 de setiembre los que se crean agraviados por la resolución del ayuntamiento á sus reclamaciones, podrán acudir ante el gobernador de la provincia por medio de solicitudes en la forma y términos prescritos en el art. 50 de esta ley.

Art. 55. El gobernador de la provincia, tomando las noticias é informes que estime oportunos, y que ninguna autoridad, corporacion ni particular podrá negar ni dilatar, decidirá sin ulterior recurso tolas las reclamaciones que ante él se hicieren sobre lo acordado en punto á rectificación de las listas por los ayuntamientos, antes del 10 de octubre; de forma que el 15 estén todas las listas ultimadas y en poder de los respectivos ayuntamientos.

Art. 56. Recibidas las listas por los ayuntamientos, dispondrán estos que se rectifiquen según lo prescrito y con arreglo á las rectificaciones acordadas por el gobernador de la provincia, haciéndolas imprimir en los pueblos de crecido vecindario,

Santo de mañana.

El Patrocinio de San José y San Pedro Armentol y San Sotero papa.

ORDEN DE LA PLAZA

del 20 de Abril de 1866

Servicio para el 21.

Gefe de día: D. Antonio Socies y de Izco, teniente coronel del primer batallón fijo de Artillería.—Parada, Ingenieros y América.—Hospital y provisiones, Artillería.—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

AVISOS OFICIALES.

D. José María de Balboa y Blanes, Caballero de la Real y Militar Orden de S. Hermenegildo, condecorado con la cruz de la Marina de Madama Real, Secretario honorario de S. M., Capitán de Navío de la Armada, Comandante militar de Marina de la provincia de Menorca y Capitán del puerto de Mahon, etc., etc.

D bien lo tener efecto en este mes la revista anual de Ordenanza que debe pasarse á los matriculados de esta Provincia y embarcaciones de la misma, desde el 16 del corriente, se presentarán en esta Comandancia todos los días desde las nueve á la una, los individuos dependientes de esta provincia marítima que se hallen presentes provistos de sus nombramientos y matrículas para pasar la referida revista. Las fa-

y en todas partes fijándolas para conocimiento del público desde el día 25 de octubre lo más tarde, y conservando un ejemplar con los datos en la secretaría á disposición de cuantos vecinos contribuyentes quieran examinarlos.

Donde las listas se imprimieren, se venderán ejemplares de ellas por el precio más módico posible.

Art. 57. Las listas de que tratan los artículos 55 y 56 servirán para toda elección municipal que se verifique desde 1.º de noviembre de un año hasta igual día del siguiente, sin que puedan alterarse con inclusion alguna durante el curso de los doce meses.

Art. 58. Los nombres de los que fallecieren é incurrieren en cualquiera de los casos previstos en el art. 36, serán borrados de las listas por el ayuntamiento de oficio ó á instancia de uno ó más vecinos electores del distrito, instruyéndose en ambos casos el oportuno expediente justificativo.

CAPÍTULO III.

De la division del distrito municipal en colegios electorales.

Art. 59. Para la elección de ayuntamientos los distritos municipales que escedan de 600 vecinos se dividirán en tantos colegios electorales como se crea con-

militias de los que se hallen auentes ó navegando, pasarán noticia á esta Comandancia para poder hacer las anotaciones correspondientes.

Los navieros y dueños de embarcaciones concurrirán tambien con las escrituras para certificar la existencia de las mismas. Mahon 8 abril de 1866.

D. Pedro Seguí abogado Juez de Paz de esta ciudad encargado del Juzgado de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el día 27 del actual á las once de la mañana se procederá en la audiencia de este juzgado siendo la postura competente, á la venta de la casa núm. 18 de la calle de la Concepcion de esta ciudad, perteneciente á la herencia de Mariana Neto; á tenor de las condiciones contenidas en el albaán que obra en poder del pregonero público. Mahon 6 de abril de 1866. — Pedro Seguí. — Por su mandado — Juan Pons Esn.º

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo que debe celebrarse el día 23 del actual, cuyo prospecto es como sigue: Constará de 40,000 billetes al precio de

veniente, y de modo que ninguno tenga menos de 200 electores, ni más de 800.

Art. 60. La division del distrito en colegios la acordarán los ayuntamientos.

Hecha la division y espuesta al público durante quince días, el ayuntamiento, despues de rectificad en su caso, la remitirá al gobernador de la provincia si hubiere reclamaciones para que decida definitivamente, y se publicará la decision.

Art. 61. La division del distrito en colegios, una vez hecha, será permanente y no podrá alterarse sino por justa causa, aprobada por el gobernador de la provincia. Para la nueva division se guardarán los trámites prevenidos en el artículo anterior.

Las alteraciones que se hagan estarán aprobadas antes del día 1.º de setiembre, y no serán válidas en otro caso para el próximo año.

CAPÍTULO IV.

De las elecciones en los colegios electorales.

Art. 62. Las elecciones ordinarias comenzarán todos los años el primer domingo del mes de noviembre, reuniéndose los electores de cada colegio á las diez en punto de la mañana en el sitio destinado al efecto por el alcalde, quien bajo su responsabilidad lo anunciara con ocho días de

40 escudos (100 reales), distribuyéndose 300,000 escudos (150,000 pesos) en 2000 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de...	40,000
1 de...	20,000
1 de...	10,000
3 de 2.000.	6,000
14 de 1.000.	14,000
40 de 400.	16,000
743 de 100.	74,300
399 de 100 para los 399 números cuya unidad y decena sean iguales á las del que obtenga el premio de 40000 escudos.	39,900
399 de 100 para los 399 números cuya unidad y decena sean iguales á las del premio de 20,000 escudos.	39,900
399 de 100 para los 399 números cuya unidad y decena sean iguales á las del premio de 10,000 escudos.	39,900

2000 300,000

Los billetes están divididos en *Décimos*, que se expenden á 1 escudo (10 reales) cada uno, y se despachan en la administración de la Renta.

Mahon 20 de abril de 1866. — Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

En esta imprenta informarán de

anticipacion á lo menos, en los parajes de costumbre y en el *Diario* del pueblo si lo hubiere.

Art. 63. A cada colegio electoral concurrirá un alcalde, y no habiéndolo, el regidor á quien por antigüedad corresponda. Habrá sobre la mesa una lista fehaciente de los electores del colegio, un ejemplar de esta ley, y además una urna para depositar las papeletas de la votacion.

Art. 64. No se admitirá á votar á persona alguna no inscrita en la lista del respectivo colegio, ni se prohibirá al que lo estuviere.

Art. 65. En el momento de dar la hora señalada, el concejal que asistiere al colegio ocupará la presidencia, y declarará en nombre de la ley abierta la sesion de la junta preparatoria. Invitará despues á los dos mas ancianos y á los dos mas juvenes de los electores presentes á tomar asiento en la mesa, para ejercer las funciones de secretarios escrutadores interinos.

Art. 66. Si hubiere reclamacion sobre la edad que declaren tener los escrutadores interinos, se estará á lo que resulte de las fees de bautismo de los que las presentaren; y si no las presentaren, á lo que sin discusion de ninguna especie decida la junta preparatoria.

Art. 67. Luego que se hayan sentado los escrutadores interinos, anunciará el pre-

un sugeto que además de poseer un buen carácter de letra español y estar bien impuesto en contabilidad y en el manejo de toda clase de documentacion desea colocarse en alguna oficina ó casa de comercio. El mismo copia toda clase de documentos.

CALZADO.

BARATURA SIN IGUAL.

BOTINAS PARA CABALLEROS.

de Charol y Chagrin. . . 42 y 44 rs. par.
de Id. y Saten. . . 44 y 46 id.
de Becerro sencillo. . . 36 y 40 id.
de Id. doble. . . 42 y 44 id.
de Bufalo doble. . . 58 y 60 id.

PARA NIÑOS.

de Charol. . . 28 y 32 rs. par.
de Becerro. . . 22 y 26 id.

PARA SEÑORITAS.

de Columbiada. . . 28 y 30 rs. par.
de Id. con Charol. . . 32 y 36 id.
y otras varias clases.

Se admiten toda clase de remiendos. CALLE DE GRACIA N.º 22.

NODRIZA.

En esta imprenta informarán de quien necesita una para amamantar en casa los padres de la criatura.

sidente que se procede á la votacion de la mesa, la cual se compondrá de un presidente y cuatro secretarios escrutadores elegidos en votacion secreta por papeletas y á pluralidad de votos.

Art. 68. Cada elector podrá llevar ya manuscrito, en papel precisamente blanco, ó escribirá, ó hará escribir por otro elector en el local de la eleccion, la papeleta que contenga su voto

Art. 69. La papeleta contendrá el nombre de aquel de los electores del mismo colegio á quien se designe para presidente, y debajo, con distincion y espresándolo, los de otros dos electores tambien del mismo colegio para secretarios escrutadores.

Art. 70. Los electores se irán acercando uno á otro sucesivamente á la mesa, y entregarán la papeleta al presidente, que á su presencia la depositará en la urna, y proclamando el nombre del votante, uno de los secretarios lo anotará.

Art. 71. Cuando se dudase de la identidad de alguna persona, se acudirá al testimonio de dos electores conocidos.

Art. 72. Hora y media despues de haberse declarado abierta la sesion de la junta preparatoria, prohibirá el presidente, en nombre de la ley, que se permita la entrada en el local de la eleccion á persona alguna, cerrando las puertas si necesario fuere.

PARA ALQUILAR.

Lo está el piso 2.º de la casa número 33 calle Nueva.

Informarán en la misma ó en casa su dueño, cuesta de Deyá.

PARA ARGEL.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot español nombrado Caballo, su capitan Matias Huguet.

Admite cargo y pasajeros y lo despacha el mismo capitan.

VAPOR MENORCA.

Saldrá para Alcudia y Barcelona al mando de cap. D. Antonio Victory mañana domingo á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasajeros y se despacha en la calle de la Infanta, número 26.

Se avisa á los señores Cargadores que con objeto de evitar toda demora en la salida de dicho buque se hace necesario que la carga se embarque antes de la puesta del sol ó del día anterior al de su partida de esta.

Por todo lo que va sin firma. — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.

Hecha esta prohibicion, se acabarán de recibir los votos de los electores presentes, y luego que hubiese votado el último en concepto de la mesa, preguntará el secretario escrutador en alta voz y hasta tres veces: "¿Hay algun elector presente que no haya votado?" No habiendo quien reclame, el presidente dirá: "Queda cerrada la votacion de la mesa." Y desde aquel momento no se admitirá voto alguno, y se permitirá de nuevo la entrada en el local á los que para ello tienen derecho.

Art. 73. Cerrada la votacion, un escrutador leerá en voz alta la lista de los electores que hayan tomado parte, declarando su número al terminar la lectura, y en seguida el presidente, abriendo la urna, comenzará el escrutinio.

Art. 74. Este se verificará entregando al presidente las papeletas de la urna una á una, desdoblándolas, leyéndolas en alta voz y depositán lolas en seguida sobre la mesa.

Cualquier elector tiene el derecho de leer por sí, ó pedir que se vuelvan á leer, las papeletas sobre que se le ofrezca duda.

Dos secretarios escrutadores llevarán simultáneamente nota de la votacion para presidente, y otros de la votacion para secretarios.

Art. 75. Las papeletas que ofrecieren dudas sobre su validez, se dejarán aparte, siguiendo el escrutinio con las claramente